CONSEJO ECUMENICA PASTORAL DEL MUNICIPIO DE WASPAM, RIO COCO.

19 de Diciembre de 2015

Vicky Tauli Corpus
Relatora para los derechos Humanos
de los pueblos indígenas, oficina de alto
Comisionado de los Derechos Humanos
de las Naciones Unidas
Su despacho

Estimada relatora:
Nos dirigimos nuevamente a usted en nuestra calidad del Consejo Ecuménico Pastoral junto con la Comisión Interterritorial de Li auhbra y Li Lamni (población afectada de manera directa) del Municipio de Waspam, Rio Coco Costa Caribe Norte de Nicaragua.

Somos una organización natural cristiana de ámbito Municipal orientado al evangelio, el desarrollo personal, espiritual, justicia social, paz individual y colectiva, con sentido de liderazgo; bajo el modelo cristiano y derechos humanos. Por las atribuciones que nos confiere nuestro señor Jesucristo, nosotros el Consejo Ecuménico Pastoral de este Municipio, tenemos una profunda preocupación, cuando de manera retrospectiva vemos los años ochenta, en el presente. Los Miskitus éramos parte de la estrategia de conflictos ideológicos de Naciones, nos involucraron en la guerra, manipularon nuestra cultura, nuestras creencias religiosas, utilizaron a la complejidad étnica y cultural del atlántico y lo étnico, lo convirtieron en problemas políticos y lo político en un conflicto militar que provocaron una salida masiva de pueblos hacia Honduras y llevados forzados a Tasba Pri. También no se nos olvida del año 1982 en la operación sandinista llamada Navidad Roja en la que hubo muerte, destrucción, represión, secuestros, torturas y asesinatos en contra de las comunidades indígenas asentadas en estos mismos territorios indígenas, todo porque por naturaleza los indígenas no son compatibles a las ideologías socialista, y al sistema de imposición, dejando saldos irreparables, que desde su silla presidencial mandaba a asesinar. Este mismo Gobierno de supuesto cristiano, solidario artífice de atrocidades y de ilesa humanitaria, tiene sembrado sus acíbar y ambiciones en la Costa Caribe porque sabe que la mayor de las riquezas está centrada en esta Región, zona done drena más del 95% de las fuentes hídricas Nacionales, existe la mayoría de las áreas forestales del país y el 60% de los recursos mineros; pero a pesar de todas estas riqueza naturales; la pobreza y la exclusión social prevalece en estos territorio autóctonos, manifestándose claramente en la falta total de acceso a agua potable, mayor tasa mortalidad materno-infantil, alta tasa de morbilidad de malaria, EDA, IRA, enfermedades crónicas y terminales como el CACU y, un alto grado de trastornos psico sociales, reactivadas de las viejas secuelas de guerra de los ochentas, las dos últimas caracterizadas en sub- registros, en todos los niveles del sistema de Salud; menor cobertura escolar, la tasa de desempleo al menos a más del 85%. Se erradico la extrema pobreza, solo para incrementar, la miseria y la indigencia; y señalamos también: (1) La absoluta ausencia y la falta de voluntad de parte del Estado de Nicaragua, en resolver el problema de las compra venta ilegal de las tierras indígenas y étnicas. (2)La vulneración de los derechos de autodeterminación por el que tenemos derechos a decidir y el modo de organizar nuestra vida conforme a nuestras tradiciones y costumbres, un aspecto esencial; que es la elección de nuestros autoridades tradicionales y la forma en que organizamos los mismo. Este derecho no ha sido respetada, ni resguardada por parte del Estado. Al contrario, ha intervenido

directamente en las elecciones de nuestras autoridades tradicionales, creando estructuras paralelas contrapuesta a la nuestras. Este es una situación muy grave porque estamos en un proceso de desagregación y asimilación en todo el sentido de la vida de un pueblo, mediante acciones opresivas. Actualmente, el Estado ha desarrollado una serie de acciones que interviene en nuestras estructuras de autoridades comunales y territoriales, implantando su sistema dictatorial; interviniendo directamente en los procesos de nombramiento a más de 90% de los gobiernos comunales y territoriales creando gobiernos ajenos a las formas tradicionales que señala en el arto. 4 y 8 de la ley 445; desacreditando todos los principios fundamentales consuetudinarias tales como la de: autogobierno apagada al gobernanza territorial y comunal, autodeterminación, autonomía, protección, defensa, conservación y transmisión de la interculturalidad, las formas de convivencia social, organización administrativa y forma especial para tratar y resolver los conflictos, primando la aplicación de la justicia comunitaria. Entre otros principios comunes: como la democracia, la unidad, el dialogo, la reciprocidad, la dignidad, la estabilidad y la solemnidad en la toma de decisiones que forma parte fundamental de la actuación de las autoridades comunales y territoriales; a sabiendas que la extralimitaciones de este ejercicio, es objeto de sanción, por ser un derecho ineludible, indisoluble de un pueblos originario, aspecto esencial que está en juego de aculturación, todo con el fin de intimidar y reprimir nuestros derechos ancestrales, despojándonos los documentos que son patrimonios comunales reflejando claramente la hostilidad y la violación de los derechos de autodeterminación creando también, retardación de justicia, evitando la garantía de los mismos derechos antes señalados. Es preocupante que en el pleno siglo XXI seguimos sufriendo discriminación y racismos por parte de funcionarios públicos del Estado de Nicaragua. Siempre hemos vivido en paz y en armonía con la naturaleza hasta a partir de 1894 y de manera sucesiva, nos han venido explotándonos todas las riquezas y ahora nos tiene al borde del exterminio total. (3)Una omisión de continuar el proceso de saneamiento, que es el nudo crítico de la mayoría de los conflictos entre pueblos indígena – étnicos, contra los colonos. (4) La omisión de proteger a los pueblos nativos; que han sido asesinados, perseguidos, desplazados oprimidos provocado por los colonos que en adelante señalamos, las atrocidades realizadas a) incendio de la comunidad de Paiwas Rio Waspuk del Municipio de Waspam, que son las siguientes familias: Eladio Guevara, Nirio Cardona, Sindy Pedro, Alejandro Guevara, Alex Guevara, Antonio Borsenes Talavera, Javier Smith, Rafael Pedro, Concha Gutiérrez, Leterio Torres, Loren Ortega y Carmelo Rosalio. Y de la Finca el Cacao: Jorge Reyes, Lorena Rosalio, Livay Spelman, Francisco Reyes, Andrea Padilla, Marlene García. Según testimonio de don Eladio Guevara, las casas fueron incendiadas con gasolina esto señala que el acto de atrocidad fue con alevosía, premeditación y bien planificada por actores que trafican sin que interfiera o impida por las instituciones de seguridad del Estado. b) hacemos mención de las comunidades que han sido despojados y refugiados: Polo Paiwas Rio Waspuk, Klisnak, Naranjal, El Cocal, Esperanza, Santa Fe, San Alberto, El paraíso, Kisu Bila, El Carmen y San Jerónimo; además las fincas que estaban al fondo del rio Waspuk, todas ellas del Territorio de Li Auhbra; además del Meritorio de Wangki Twi Tasba Raya: Francia Sirpi, Santa Clara, Wisconsin y Esperanza Rio Wawa. c) los sitios en las que se encuentran refugiados: Suji Hondura 194 familias y 740 personas, estos datos son de la fecha 14 de Nov. Lo cual han seguido emigrando más familias por las amenazas de una "Navidad negra", hostigamiento hechas por los colonos recientemente. En Pransa Honduras; están refugiados 14 familias que

constituyen 140 personas – sin embargo en todas estas dos semanas últimas se siguen emigrando. En la comunidad de Rus Rus Honduras, 4 familias, entre otras comunidades como: Walpa Tanhta, Mabita y entre otras que no tenemos datos oficiales. **d)** Asesinatos y heridos en los Territorios de Li Aubra, Li Lamni y Wangki Twi Tasba Raya**:** José Álvarez, Bermúdez German Martínez; Marcial Pérez y los heridos: Ambrosio, Quenth Jacobo, Guzmán miranda, Jessy Ubeht. Según testimonio de Jessy Ubeth, sobreviviente de este fatal hecho de la comunidad de Polo Paiwas, mientras atado de las manos moribundo dentro de comunidad, pudo observar que eran más de 100 hombres con armas de guerra; Como también el testimonio de Don Calayo que fue víctima de persecución refirió, que las armas pertenecía a las marcas soviéticas muy sofisticadas, lo digo por la experiencia que tuve en la vida militar de los años ochenta indicó, quien fue sobreviviente de los disparos que hizo en contra de él, hecho ocurrió el día 29 de Octubre a las 5: de la tarde en adelante. Y Ahora el más reciente incidente que nos hace reiterar este pronunciamiento, por los ocurrido el día Viernes 04 de Diciembre de 2015 a esto de las 5:00 am – 9:00 am - en la comunidad de Paiwas Rio Waspuk de acuerdo a la información brindada por el Sr. Silvio Martínez Sindico de la comunidad de Klisna, quien constató esta información de manera personal en el lugar de los hechos que 10 –12 hombres enmascarados salieron donde dejaron saldos de animales domésticos exterminados tales como : un Burro, una vaca, cerdos, perros, talaron los árboles frutales que todavía existía y por ultimo , terminar de incendiar la escuela que en el incidente anterior había salvado. Seguidamente continuaremos desarrollando el informe de los a**sesinatos y heridos del Territorio de Wangki Twi Tasba Raya: Primer caso:** El 2 de marzo de 2015, 20 colonos secuestro y agredió al anciano de la comunidad de Francia Sirpi don Hipólito Castro. **Segundo caso:** el 9 de junio de 2015, en una circunstancia de siembra en su parcela familiar en las proximidades de la comunidad de la Esperanza Rio Wawa, fue secuestrado y golpeado cruelmente a Don Tijerino Francisco originario de Santa Clara. **El tercer caso:** El 25 de junio de 2015, un grupo de 6 personas de la comunidad de Francia Sirpi, entre ellos la lideresa indígena Emilia Pedro Hastin, habría sido atacado indiscriminadamente con armas de fuego por un grupo de 7 colonos, hiriendo a una pierna al señor Onel Santana Avilés**. El cuarto caso: El** 27 de Junio de 2015, el Sr. Yolasni Martínez Becker Justo con otros 4 miembros de la comunidad de Santa Clara, se dirigía a Francia Sirpi – se encontraron con un grupo fuertemente armado de 6 colonos – se abrió fuego en contra de los Miskitus, donde el señor antes señalado fue herido gravemente. **El quinto caso:** El 14 de Julio de 2015, aproximadamente a las 2: 30 pm, los colonos emboscaron al Sr. Ronald Maclovio Eliseo y su acompañante Harlen Hunter por un grupo de aproximadamente de 40 personas con escopetas que fue golpeado con la culata a la ves hiriendo al Sr. Eliseo en el pecho y la señora Hunter en la pierna. También fueron heridos por impacto de bala a los señores Severiano Mails**,** David Alarcón, cuando estos se encontraban laborando en su parcelas por un grupo de 40 colonos bien armados. **El sexto caso:** El 21 de Agosto de 2015, un grupo de aproximadamente de 30 colonos fuertemente armados habrían ingresado a la comunidad de la Esperanza Rio Wawa, para saquear las viviendas de dicha comunidad en donde en defensa fue herido al Sr. Miguel Lacayo Spelman**,** en su abdomen amenazando en grito “todos los miskitus van a morir”. El **séptimo caso:** El 3 de 2015, los Miskitus en un acto de patrullaje se sorprendió con disparos de fusiles de alto calibre, donde fallece dos miskitus y un colono y 5 personas resultaron heridos. El **octavo caso:** El 10 de septiembre de 2015, los Señores Waldo Kisgman, Silverio Flores y

Dionisio José, habrían sido atacado por colonos cuando se dirigían a su parcela con el objeto de obtener alimento para su familia que fuese originaria de la comunidad de Santa Clara, las 3 personas fueron heridos con balas. **El noveno caso:** El 14 de septiembres de 2015, asesina al líder del directorio del partido político YATANA Mario Leman Müller, bajo circunstancias desconocidas. **El décimo caso:** El 16 de septiembre de 2015, en horas de la madrugada, el vicepresidente del territorio indígena Wangki Twi Tasba Raya Constantino Rommel fue herido gravemente presuntos miembros del ejército de Nicaragua. **El décimo un caso:** el 17 de Diciembre de 2015, en la comunidad de Wisconsin, a las 7 pm fue rodeado por más de 14 hombres colonos, en lo que pudieron apreciar, sin saber de cuantos hombres más estaba en el operativo, pero a los que pudieron ver andaban bien armados por armas de Guerra tales como **ESCOPETAS**, **USI, ACA** entre otros donde deja saldos de 3 hombres heridos que fueron los señores Edmundo Morales Peralta de 37 años de edad, con ocho orificio en la pierna izquierda superior, el Seños Cesar Salomón Michesl de 27 años de edad, con fractura del brazo derecho por impacto de balas, Julián Thomas Green, 47 años de edad fracturados la muñeca del brazo izquierda. Este mismo día a esto de la 4:00 pm. En la comunidad de Wawa Esperanza comunidad vecina de la anterior, por más de 30 colonos saqueando los bienes que tenía en su establecimiento y asesinándolo en el mismo sitio, también asesinado al Sr. Ray Rathias Dunn Müller y Kent Bismark Ernesto secuestrado a los señores: Francisco Josep, Berio Meregildo y Ángel (seudónimo Adal) todos estos a*ctos, obligaron y obligan a muchos familias desalojar de sus comunidades y buscar refugio a otro lugar más seguro. Todos estos hechos, en los criterios jurídicos internacionales en particular, de acuerdo al reglamento de la CIDH, arto. 25.5 merece una asistencia beligerante de parte del Estado de Nicaragua debido a los requisitos siguientes:* **por la "Grave situación" "La urgencia de la situación" "El daño irreparable".** Expresados en las diversas violaciones que señala en los artículos siguientes: (considerando I, arto. 36 de la ley 28- Estatuto de Autonomía de las dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua; considerando III, IV y el arto 1- 10 de la ley 445, ley de Régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades Étnicas; artos. arto. 49, 52,59, 66, 69 70, 89, 96, 97, 106, 107, 180, 181 y 46 Cn; artos. 7, 8, 13, 14, 15,16, 17, 18,26, 29, 30 del convenio **169 de la OIT;** artos. 1 -16 de la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; artos. 1, 6 y 17 pacto internacional de derechos civiles y políticos;). La **primera:** Caracterizado por falta de implementación del saneamiento de los territorios indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua. La afección del derecho a consulta y La falta de consentimiento previo, libre e informado en la concesión de obras y proyecto sobre sus territorios. Debilidades en las acciones de proyección de los territorios ancestrales, que colocan a los pueblos indígenas en una situación permanente de vulnerabilidad ante los intereses de los terceros interesados en los recursos naturales existentes en sus territorios. Y que ha dejado como consecuencias: Violaciones, asesinatos, amenazas, acto de hostilidad, agresión física, saqueos, incendios, robo – principales factores generadores de la violencia. La **segunda:** La situación de riesgo se ha recrudecido en un periodo corto de cantidad e intensidad. Durante los últimos meses. Ante las varias denuncias y pronunciamientos, el Estado no ha adoptado medidas de protección; por lo cual la situación de riesgo podrá exacerbarse. **La tercera:** Afectación al derecho a la vida e integridad, que constituye la máxima de situación de irreparabilidad. Derecho a la vida

en integridad personal – en situación de riesgo. Por lo tanto en este cuarto pronunciamiento:

1. Exigimos al Estado, desaloje a todos los colonos de tierras indígenas de la costa Caribe y con mayor beligerancia los territorios que están en conflicto como las nuestras.
2. El Estado cumpla con el saneamiento de acuerdo a la ley 445 y la ley 28 materia jurídica autonómica de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.
3. No a la cohabitación y convivencia pacífica con pueblos ajenos a nuestras costumbres y tradiciones; que vienen solamente a explotarnos, oprimirnos y colonizarnos.
4. El Estado se plantee una estrategia de abordaje más justo y equitativo con respuestas concretas y legales en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos indígenas.
5. El Estado garantice el estudio y evaluación de impacto ambiental, de los territorios indiscriminados cruelmente, sin omisión de la realidad concreta y que resarza los daños ambientales como las secuelas de salud que desencadena de misma a los seres vivientes, por ser autor directo de las atrocidades.
6. El Estado indemnice y asegure el seguro social; a las familias de los indígenas caídos y heridos gravemente; en defensa de sus tierras y territorios ancestrales y que le prevea la educación de l@s huérfanos.
7. Exigimos al Estado de Nicaragua; brinde asistencia a las familias que se encuentran refugiados en el territorio Hondureño, en el interior de la rivera del Rio Coco y el área urbana. Principalmente mitigue la hambruna provocada con perspectiva de reactivar el ciclo normal de la vida de subsistencia mediante la agricultura y sus derivados, mediante el restablecimiento de los territorios indígenas lejos de las amenazas por las bandas conformadas ajenos a nuestro pueblo miskitu.
8. Exigimos al Estado, no a la coerción, opresión a través de sus efectivos (ejército y policías) en los perímetros donde están los hombres indígenas defendiendo su territorio, si no es para desalojar a los colonos y delincuentes que asesinan incendian comunidades indígenas.
9. Exigimos al Estado, no injerencia en los asuntos internos de autodeterminación, en las formas de organizarnos de acuerdo a nuestras costumbres y tradiciones, particularmente, en la forma de elegir nuestras autoridades y decidir quien nos dirija como comunidad o pueblos para determinar el porvenir, que respete nuestra soberanía regional, que por derecho se nos debe.

CONSEJO ECUMENICA PASTORAL DEL MUNICIPIO DE WASPAM, RIO COCO.

Madre y hermanas del asesinado Kent Bismark Ernesto

Julián Thomas Green, 47 años de edad fracturados la muñeca del brazo izquierda

Edmundo Morales Peralta de 37 años de edad, con ocho orificios en el muslo (pierna) izquierda superior.

El Seños Cesar Salomón Michesl de 27 años de edad, con fractura del brazo derecho por impactos de balas,

Es flagrante omisión de las autoridades de seguridad, como el Ministerio de educación, el Ministerio de salud empeñados a distribuir (juegos navideños) con el fin político de recoger firmas para AVALAR reformas de leyes que nos están exterminando.

Mientras más de 10 comunidades están en situaciones críticas con los invasores de nuestros territorios como señalamos anteriormente, el Estado llevándoles basuras que terminan contaminando el medio ambiente. Los desplazados y refugiados necesitan, alimento, asistencia en salud, seguridad, no juguetes de plásticos.

Para establecer contacto, agradeceríamos que se haga mediante

Pastor Victor Bobb Hunter
Sec. del Consejo Ecumenica
Pastoral WASPAM Rio coco
vbobb7494@gmail.com

Debéis enseñarle a vuestros hijos, la tierra donde pisan, simboliza la ceniza de nuestros ante pasados; todo cuanto hiere a la tierra,- hiere a los hijos e hijas de la tierra; "somos hijos de la madre tierra".

CONSEJO ECUMENICA PASTORAL DEL MUNICIPIO DE WASPAM, RIO COCO.

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISION INTERTERRITORIAL LI AUHBRA Y LI LAMNI, DEL MUNICIPIO DE WASPAM RIO COCO NOVIEMBRE DE 2015

SILVIO HERRERA BLANDON
Presidente
608-151955-0003U

ANTONIO MORALES MARTINEZ
vicepresidente
608-240669-0002S

MARIO SERAPIO SMITH
Secretario
608-190387-0001Q

TRANSITO SMITH M
Tesorero
608-030344-0001M

DANILO JUAREZ A
Fiscal
608-151054-0002F

FRANCISCO KIATA TAYLOR
Primer Vocal
608-201266-0004R

NIRIO CARDONA BASILIO
Segundo Vocal

608-190253-0000Q

ADRIAN SIERRA
Consejero
N° C: 608-170565-0002S

CONSEJO ECUMENICA PASTORAL DEL MUNICIPIO DE WASPAM, RIO COCO.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERTERRITORIAL DE LI AUUHBRA Y LI LAMNI.

NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD
IVAN BORSINERGS	POLO PAIWAS RIO WASPUK
NIRIO CARDONA	POLO PAIWAS RIO WASPUK
ANTONIO MARTINEZ	KLISNA RIO WASPUK
CELSO GARCIA	KLISNAK RIO WASPUK
FRANCISCO SMITH	NARANJAL RIO WASPUK
MARIO SERAPIO	NARANJAL RIO WASPUK
FRANCISCO KIATA	COCAL RIO WASPUK
BARTOLO ROSALIO SERAPIO	WASPUK TA- LI LAMNI
JUAN SMITH MASERMO	WASPUK TA – LI LAMNI
DANILO JUAREZ	WIWINAK – LI LAMNI
ADRIAN SIERRA	WIWINAK – LI LAMNI
SILVIO HERRERA	ESPERANZA LI AUHBRA
AQUILINO PANGTING	ESPERANZA LI AUHBRA
ALICIO MERCADO M	ESPERANZA LI AUHBRA